

ACTA
COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2018, siendo las 16:15 horas, en el en el Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas “ICARE”, ubicado en Santiago, Avenida El Golf N°40, subsuelo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1060 en el Registro de Valores, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández Valdés y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad señor Rafael Le-Bert Ramírez. Integraron igualmente la mesa el vicepresidente señor Francisco Cifuentes Correa, el gerente general don Ricardo García Holtz y el gerente de finanzas don Daniel Bortnik Ventura.

NÓMINA DE ASISTENCIA

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2018. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1º del Título IV.

1º) Ricardo García Holtz, gerente general de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general ordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 26 de abril de 2018,

certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Andrés Navarrete Avendaño, C.I. N° 9.154.460-1, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 444.927.785 acciones, y por Fondo Mutuo Celfin Chile Acción por 70.061.011 acciones;

Don Claudio Ormazábal Caris, C.I. N° 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 392.647.183 acciones;

Don Alejandra Cáceres Gallardo, C.I. N° 15.820.176-3, en representación de Banco Itaú que actúa por cuenta de inversionistas, por 10.662.472 acciones;

Don Felipe Larraechea Hirigoyenm, C.I. N° 17.628.825-6, en representación de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 25.803.104 acciones;

Don Manuel Velasco Zenteno, C.I. N°16.365.480-6, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por por Siglo XXI Fondo de Inversión, por 99.119.263 acciones;

Don Gustavo Osorio Catalán, C.I. N° 16.470.687-7, en representación de Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 51.179.087 acciones; Fondo Mutuo Santander A, por 604.971 acciones; Fondo Mutuo Santander B, por 207.632 acciones; Fondo Mutuo Santander C, por 450.174 acciones; Fondo Mutuo Santander D, por 118.794 acciones; Fondo Santander Moderado, por 13.867 acciones; Fondo Santander PB Agresivo, por 9.313 acciones; Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio, por 13.630 acciones; Fondo Mutuo Santander Select Dinámico, por 4.910 acciones; y Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, por 359.384 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, C.I. N° 8.551.193-9, en representación de Inversiones HCL Limitada, por 414.644.260 acciones; de Inversiones Cifco

Limitada, por 150.000.000 acciones; y de Inversiones Varillero Limitada, por 11.168.000 acciones.

Don Eugenio Guzmán Gatica, C.I. N° 16.016.788-2, en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones; y en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones;

Don Diego Marchant Vio, C.I. N° 16.069.865-9, por Banco de Chile que actúa por cuenta de terceros, por 984.849 acciones; y por Dimensional Investment Chile Fund Limitada, por 411.678 acciones;

Don Cristián Ramírez Zapata, C.I. N° 12.652.903-1, por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 21.267.866 acciones;

Don Daniel Auza Gutierrez, C.I. N° 22.967.646-6, por Banchile Administradora general de Fondos S.A., por 3.236.932 acciones; y por Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 122.817.790 acciones;

Doña Fanny Anna Grosman Porras, C.I. N° 14.115.835-k, por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, por 64.624.131 acciones; y

Don Gonzalo García Balmaceda, C.I. N° 5.543.123-k, por sí, por 12.994 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 26 de abril de 2018

**Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.**

**Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario**

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta general ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2018.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 9, 18 y 21 de abril en curso. Igualmente, con fecha 5 de abril del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquellos accionistas que desearen concurrir a la junta mediante apoderados pudieren hacerlo.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 9 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 27 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en la oficina del departamento de acciones de la sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria para la consulta de los señores accionistas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó acerca de los candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, a

través de la publicación de un listado en el sitio de Internet de la sociedad, listado que asimismo se puso a disposición de los señores accionistas al inicio de la presente junta y cuyo contenido es el siguiente:

Candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

- Jorge Fernández García
- Francisco Cifuentes Correa
- Luis Hernán Paul Fresno
- Juan Ignacio Domínguez Arteaga
- Jan Stengel Meierdirks
- Claudio Inglesi Nieto (candidato a director independiente)
- María Verónica Morales Mena (candidata a director independiente)

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló el señor secretario que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en la Junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 20 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes, los cuales cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a la junta, personalmente o debidamente representadas, 4.057.032.832 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 97,759% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello a los señores Eugenio Guzmán Gatica, José Antonio Guzmán Azzernoli, Andrés Navarrete Avendaño, Daniel Auza Gutierrez y Cristián Ramírez Zapata, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta". Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Finalmente, destacó que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

Posteriormente, el secretario informó a los presentes que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por la compañía el día 18 de abril de 2017, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en la página de internet de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

PALABRAS DEL PRESIDENTE

A continuación, el presidente de la compañía don Jorge Fernández Valdés, dirigió a la asamblea las siguientes palabras:

"Estimados accionistas:

Como es de vuestro conocimiento, le corresponde a esta asamblea elegir un nuevo directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., por un período de tres años. Aprovecho esta oportunidad, para comunicarles mi decisión de no repostular al cargo de director.

Agradezco a todos quienes me han acompañado en estos años en el desarrollo de Camanchaca, y han entregado todo por formar una gran empresa, dando

beneficios no sólo a sus accionistas, sino a tantas familias que han desarrollado una vida personal y profesional con nosotros.

Los saludo a todos ustedes y estoy seguro de que tendremos la oportunidad de compartir un muy buen futuro juntos.”.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL

Luego, el gerente general de la compañía, don Ricardo García Holtz, realizó la siguiente presentación:

Señores accionistas, quisiera referirme en mayor detalle a la marcha de los negocios de la Compañía durante el año 2017.

2017 fue un año importante para nuestra actividad de salmonicultura, preparando nuestra filial Salmones Camanchaca para una apertura simultánea en las bolsas de Chile y Noruega, inmediatamente después de haber concretado también exitosamente un completo refinanciamiento de nuestras obligaciones con la banca. Fueron dos aperturas en solo 5 meses de trabajo y para ello, fue determinante el trabajo en equipo que se hizo para permitir dicha apertura el 2 de febrero de 2018, creando un valor adicional de capitalización bursátil para nuestros accionistas que estimamos en más de US\$ 100 millones, y que sumaron para sustentar el incremento en el precio de la acción de casi 100% en el año, aumentando en un año casi \$200 millones de dólares la capitalización en bolsa de Compañía Pesquera Camanchaca.

Me referiré brevemente a lo que estimamos fueron los principales hechos ocurridos en 2017, encabezados por el aumento del Resultados y del EBITDA; el refinanciamiento completo de la deuda bancaria; la apertura en bolsa de Salmones Camanchaca; el quinto aniversario de nuestro programa de relacionamiento con comunidades, Camanchaca Amiga; y la obtención de importantes certificaciones.

En cuanto a los estados financieros, los Ingresos Consolidados totales cayeron levemente hasta \$ 470 millones de dólares, con caída de 12% en Salmones, aumento de 23% en Pesca, y una leve caída de 2% en Cultivos.

Los Ingresos de Salmones cayeron como consecuencia de un 24% menos de volúmenes propios vendidos, aunque molidos por un casi 17% de mejores precios. En efecto, a pesar de las mayores cosechas en 2017, hubo un importante inventario al inicio de 2016, que permitió ese año tener una alta base de comparación con este año 2017.

Los ingresos de Pesca, por su lado, se vieron más normalizados por la declinación de las condiciones de El Niño severas vividas en 2015 a 2017, que permitieron en 2017 mejores capturas y ventas de sus distintos productos, aunque fuertemente impactados por menores precios en la mayoría de ellos.

Esta evolución de Ingresos, generó \$ 52,3 millones de dólares en EBITDA en Salmones y \$ 3,5 millones de dólares negativos en Pesca, dejando como consecuencia un resultado de EBITDA consolidado antes de Fair Value de \$ 47 millones de dólares, 43% superior al registrado en 2016.

La Pérdida de Pesca de \$ 12,6 millones de dólares es menor a aquella registrada en 2016 y se da en un contexto de mayores capturas en todas las pesquerías pelágicas, pero como se mencionó, con fuertes caídas de precios de aceite de pescado (un -24,3%), harina (un -12,7%), conservas de jurel (un -9,5%) y congelado de jurel (un -14,5%). Estas caídas de precios tuvieron un impacto negativo de \$ 17 millones de dólares en los resultados de 2017, al hacer la comparación con los precios medios de 2016. Estimamos que algunas de estas caídas fueron temporales, como es el caso del aceite de pescado que por sí solo, impactó cerca de \$3 millones de dólares en 2017, y que a esta fecha ya se ve en niveles normales.

Sin perjuicio de esta Pérdida registrada en Pesca, estimamos que la Compañía ha sorteado con éxito una situación pesquera muy compleja en estos tres años de un El Niño severo, el más severo en 65 años. No debemos olvidar que en los dos grandes episodios de Niño severo anteriores, en los 60's y 90's, buena parte de la industria tuvo quiebras masivas lo que generó la consolidación que vemos hoy. Confiamos este año 2018 y el siguiente sean normales en materia productiva-pesquera.

En otro hecho muy destacado, en noviembre Camanchaca refinanció US\$ 165 millones de su deuda bancaria, dándole 3 años más de plazo de repago y obteniendo significativos niveles de flexibilidad para abordar los planes de desarrollo de nuestros negocios.

Este nuevo refinanciamiento, permitió cambiar la deuda que le quedaban solo 2 años de plazo residual, por una nueva con tres instituciones financieras, DNB, Rabobank y Santander, una disminución desde los 7 anteriores, ganando no solo plazo, sino flexibilidad operacional y estratégica, con menores restricciones a la inversión, y finalmente la eliminación de garantías cruzadas entre la Matriz y Salmones Camanchaca, clave para el proceso de apertura. Al respecto, me gustaría que vieran lo que le mostramos al mundo en dicho proceso (presentación de un video promocional donde se observan las ventajas y virtudes de la división salmones).

En efecto, en septiembre del año pasado, Camanchaca comunicó su intención de colocar parte de la propiedad de su filial Salmones Camanchaca de forma simultánea en las bolsas de Santiago y Oslo a través de una oferta primaria y secundaria de acciones. Con fecha 2 de febrero de 2018 se concretó dicha apertura por un 30% de la propiedad, recaudando un monto bruto de \$ 108 millones de dólares. Esta operación dejó a Salmones Camanchaca como la primera empresa chilena y única latinoamericana en cotizar en el principal mercado de seafood del mundo, además de transformarse en un referente para otros actores de la industria nacional que han anunciado que estudian realizar un proceso similar.

Esta apertura tuvo efectos en el Balance de Camanchaca, aumentando en algo más de \$100 millones de dólares la Caja consolidada de la Compañía, con el aumento correspondiente en el Patrimonio, cosa que ha mejorado los indicadores de endeudamiento y fortalecido nuestro Balance. El resultado de esta colocación mostró el valor de la salmonicultura chilena y la apreciación que tiene de ella en el mundo, fruto del esfuerzo que los chilenos hemos realizado para hacer esta industria rentable y sustentable.

La evolución reciente del precio de la acción de Salmones Camanchaca ha sido positiva en ambos mercados, llegando a niveles de rentabilidad cercanos al 24% en los últimos casi 3 meses.

En cuanto a las inversiones del año 2017, éstas crecieron 60% hasta los \$29 millones de dólares, de las cuales la mitad se orientaron a proyectos de eficiencia, mejoras y ampliaciones de nuestras plantas y procesos. El 59% de las inversiones del año correspondieron al negocio de salmones, el 38% a la pesca y el 3% a otros cultivos. Para 2018, esperamos invertir una cifra cercana a US\$ 40 millones,

67% en Salmones, y nuevamente algo más de la mitad tendrá un foco en eficiencia y calidad de producto.

Nuestro negocio consiste en generar buenos resultados para los accionistas, pero hacerlo también en forma sostenida en el tiempo y generar beneficios para otros grupos de interés. Por eso, es importante destacar que durante el tercer trimestre, Camanchaca lanzó su primer reporte de sostenibilidad de su División Pesca, que se sumó a los 3 ya publicados por Salmones. Este informe presenta la estrategia, prioridades y desempeño en las materias de mayor relevancia para la sostenibilidad del negocio pesquero de la Compañía, al igual que su homólogo lo hace para Salmones. Destaco que estos reportes han sido elaborados en conformidad con los lineamientos de la Iniciativa Global de Reportes (GRI, por su sigla en inglés).

Adicionalmente y después de años de trabajo, nuestra filial Camanchaca Pesca Sur recibió la certificación internacional por parte de Marine Stewardship Council, MSC, para la pesca de langostinos, la que tiene una duración de cinco años y acredita que la extracción que hacemos de este crustáceo se hace de manera sustentable, sin agotar la especie y respetando el ecosistema marino, teniendo en cuenta la cadena de custodia del producto.

En esta misma línea, quisiera recalcar que por tercer año consecutivo, Salmones Camanchaca fue la salmonera chilena mejor ubicada en el ranking mundial de sustentabilidad de Seafood Intelligence, organización internacional especializada en acuicultura y pesca, y que analiza la transparencia de las empresas del rubro al comunicar sus políticas y resultados de sustentabilidad, tales como información sanitaria, relación con las comunidades, recursos humanos, información financiera, entre otros. En la última versión de 2017, Salmones Camanchaca avanzó del octavo al sexto lugar mundial, en un listado que evalúa a 47 compañías: las 36 mayores empresas salmoneras y 11 mayores productores de alimentos para salmones. Salmones Camanchaca ocupó el cuarto lugar entre las empresas salmoneras del mundo.

Otro acontecimiento importante fue que nuestro programa de buen relacionamiento con comunidades, Camanchaca Amiga, cumplió cinco años, superando en 2017 los 10.000 seguidores en redes sociales y continuando con el fomento de la alimentación saludable, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo socioeconómico de las zonas en donde la Compañía está presente.

En Salmones, las cosechas de 2017 por su parte, alcanzaron 34 mil ton WFE, un aumento de un 5% respecto de 2016 pero cerca de 20% inferiores a las de 2015, cuando en un contexto de bajísimos precios y nulos márgenes, decidimos sembrar dos centros menos de lo que veníamos haciendo.

Importante es explicar que al comparar los resultados de Salmones Camanchaca con otros productores chilenos, el hecho de haber tenido pocas cosechas en el primer semestre, cuando los precios alcanzaron máximos históricos, y más del doble de cosechas en el segundo semestre cuando los precios retornaron a su tendencia e incluso estuvieron algo por debajo, esconde la fortaleza de costos y márgenes que tiene nuestra Compañía. Esto no debiera ocurrir en el futuro dado nuestro plan de siembras y cosechas.

Pero creo oportuno detenerse sobre un elemento fundamental del atractivo de nuestro negocio, que es la tendencia de largo plazo de los precios del salmón atlántico. Una de las conclusiones de esta evolución de largo plazo, es que la demanda viene creciendo más rápido de lo que puede hacerlo la oferta, la que para preservar la estabilidad sanitaria y ambiental, ha sido limitada en los principales países productores por las entidades reguladoras.

Los precios del salmón chileno más recientemente se han mantenido en rangos cercanos a la tendencia de largo plazo, esto es, en torno a 5 dólares la libra en el mercado Norteamericano, y con las proyecciones actuales de la oferta mundial para 2018, creciendo en torno al 4% en el año, es posible prever estabilidad en los actuales niveles de precios. En ese contexto y con los costos que ha mostrado en Salmones Camanchaca en años recientes, resulta en un margen atractivo para esta actividad tan determinante en los resultados de Camanchaca.

En cuanto a las condiciones sanitarias de nuestro salmón atlántico en 2017, nos complace indicar que la mortalidad alcanzó solo a un 6,5% en los centros que fueron íntegramente cosechados dentro del año, lo que representa alrededor de la mitad del registro para toda la industria chilena. Una buena condición ciertamente, que también mostró el factor de conversión de alimento, que bajó a 1,25.

Con ello, los costos de peces vivos inmediatamente antes de cosecha, llegaron a \$ 3,02 dólares por kilo, que es 29 centavos de dólar menor que los costos de 2016, y muy similares a los de 2015, año en que se comparan centros cosechados similares. En la mitad de los trimestres de 2017 estuvimos por debajo de \$3 dólares, que es nuestro objetivo.

Los márgenes de EBIT por kilo WFE de nuestra división Salmones, una medida universal de competitividad y rentabilidad, fue de US\$ 1,2 por kilo, lo cual no considera las ganancias percibidas por el negocio de truchas que la Compañía mantiene y en donde es dueña de un tercio del resultado que esa asociación de cuentas en participación. Este margen sube a US\$ 1,41 por kilo al considerar dichas ganancias y muestra el un buen desempeño a pesar de una escala reducida en 2017. Cabe mencionar que en 2017, hemos extendido el acuerdo de esta asociación para el cultivo de truchas hasta 2022.

Mirando hacia adelante, nuestro plan de siembra y cosechas de salmón atlántico contempla sembrar 12 millones de smolts este año y cosechar cerca de 45 a 48 mil toneladas WFE, con una exigencia de nuevo capital de trabajo menor a 2017, y en torno a \$20 millones. Nos encontramos señores accionistas muy bien preparados para esta exigencia.

En la Pesca, 2017 fue un año bueno en términos productivos, con importantes recuperaciones de volúmenes de capturas, pero con bajas importantes en los precios de sus productos, lo cual finalmente se tradujo en Pérdidas.

En la pesquería de la anchoveta en el norte de Chile, si bien se registró en el primer semestre del año una importante mejora en las condiciones de captura respecto del año 2016, coincidiendo con una normalización de las condiciones oceanográficas después de El Niño, ello no ocurrió en el segundo semestre, no por problemas en la biomasa o su disponibilidad, sino por abundancia de juveniles que no hizo posible su captura. Pero ese mismo hecho, genera la expectativa que 2018 sea un año normal, y en el cual podamos capturar la totalidad de nuestras cuotas como fue en 2014, antes de El Niño. Con todo, en 2017 capturamos 112 mil toneladas de anchoveta en el norte, tres veces más que 2016, pero solo el 75% de nuestras cuotas, lo que influyó para que esta operación pesquera tuviera resultados negativos.

En la pesca de jurel de la zona centro-sur, por su parte, las capturas alcanzaron las 58 mil toneladas, 16% superiores a las 50 mil del mismo período anterior, y contienen por primera vez compras que Camanchaca Pesca Sur hizo de cuota ORP en los mercados internacionales, por 10 mil toneladas. Con esta materia prima, la Compañía privilegió en 2017 la producción de congelados, produciendo un record de 22 mil toneladas de jurel, la segunda mayor producción de Chile. Vemos signos positivos en los mercados de este producto, y mantendremos nuestra orientación al mismo en 2018.

En el mes de diciembre de 2017, debido a que la pesquería del jurel alcanzó el rendimiento máximo sostenible, y de acuerdo a la Ley de Pesca de 2013, se licitaron casi 50 mil toneladas de jurel o 15% de las licencias industriales, en la forma de Licencias Transables de Pesca del tipo B, que poseen una vigencia de 20 años no renovables. La subasta resultó en una pérdida neta para Camanchaca de aproximadamente el 8% del 15% de su parte, además del aumento substancial del impuesto específico que afecta a la pesca industrial, y que significará cerca de \$1.200 millones de pesos más de impuesto específico en 2018. Sin embargo, esta pérdida se dio en un contexto de recuperación de la pesquería del jurel, lo que se verificó con el aumento cercano al 18% en las cuotas otorgadas por la ORP para el 2018.

Como se indicó anteriormente, los resultados de Pesca fueron afectados por bajas de precio en sus principales productos todos los cuales estimamos tuvieron un impacto de \$ 17 millones de dólares en Camanchaca. La caída del precio del aceite de pescado fue causada por una condición extraordinaria de calidad del aceite peruano, situación que para el año 2018 vemos normalizada.

En relación a los altos impuestos específicos que trajo la Ley de Pesca de 2013, y que se aplican sobre las cuotas otorgadas de manera independiente de las capturas y precios de los productos, contrariamente a lo que existe en otros países pesqueros, para 2018 estimamos que estos impuestos aumentarán al doble respecto a 2017, totalizando un pago cercano a los US\$ 7 millones al considerar también las patentes de los barcos. Entre 2013 y 2017, Camanchaca ha pagado más de \$12 mil millones de pesos en impuestos relacionados con el sector, más de un 25% del resultado operacional acumulado, una cifra que hace que estos impuestos sectoriales sean proporcionalmente los más altos de Chile, y los más altos en el mundo para empresas pesqueras.

Confiamos que las discusiones futuras sobre la institucionalidad de este sector, preserven la racionalidad y la equidad impositiva entre los distintos sectores de la economía. Muchas gracias.”

Finalizada la presentación del gerente general, el señor secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación sería publicada en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A solicitud del señor presidente, el señor secretario señaló que correspondía a la junta conocer los estados consolidados de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, y los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo y la memoria anual presentada por el directorio, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Agregó que era del caso recordar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas internacionales sobre información financiera o "IFRS".

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Luego, el señor Le-Bert señaló que antes de entrar a tratar las materias antes señaladas, de acuerdo a lo establecido en el Título I de la Circular N°1945 de fecha 29 de septiembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a los señores accionistas lo siguiente:

En sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, se acordó aplicar las siguientes políticas generales sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el directorio que, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la

aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera Nº3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor secretario expresó que el estado consolidado de resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, arroja una utilidad de 15.779.334 dólares, atribuible a los propietarios de la controladora.

Asimismo, efectuados los ajustes que la compañía debe realizar para determinar la utilidad líquida distribuible, que en este caso corresponde al ajuste del resultado del fair value del activo biológico descontado el efecto del impuesto diferido, se determina un resultado positivo de 11.909.476 dólares.

Asignación del Resultado.

Agregó que la propuesta del directorio a los señores accionistas es que la mencionada utilidad, de 15.779.334 dólares, sea destinada a absorber las pérdidas acumuladas, conforme a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 78 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas.

Capital y Reservas.

Se informó igualmente a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el destino propuesto para la utilidad del ejercicio, el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

	MUS\$
Capital emitido	217.742
Primas de Emisión	155.006
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	(88.614)
Otras reservas	7
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	284.141
Participación no controladora	55.821
Total patrimonio neto	339.962

Considerando el patrimonio social recién señalado de 284.141.401 dólares, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda en 0,0685 dólares por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada, y la destinación de la utilidad del ejercicio recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 879.479 acciones y no votó por 105.070 acciones; y por cuenta de Dimensional Investment Chile Fund Limitada votó favorablemente por 411.678 acciones; Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.357.731 acciones y no votó por 304.741 acciones; y Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa votó favorablemente por 64.624.131 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

ELECCIÓN DE DIRECTORES

A continuación, el señor secretario señaló que correspondía a la junta designar a los directores de la compañía que integrarán el directorio durante el próximo período estatutario de tres años.

Indicó que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 50 bis de la Ley número 18.046, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. debía designar, a lo menos, un director independiente. Agregó que los candidatos señores Claudio Inglesi Nieto y María Verónica Morales Mena, calificaban en ese carácter, ya que se habían cumplido respecto de ambos los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del artículo 50 bis recién mencionado, de lo cual dio cuenta a la asamblea como sigue:

Don Claudio Inglesi Nieto fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 11 de abril en curso para el cargo de director independiente por el accionista Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, accionista éste que representa aproximadamente el 9,46% de las acciones que Compañía Pesquera Camanchaca S.A. tiene actualmente emitidas.

Con fecha 13 de abril en curso, el antedicho candidato presentó al señor gerente general la declaración jurada de independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis ya citado.

A su vez, doña María Verónica Morales Mena fue propuesta mediante el envío de una carta con fecha 11 de abril en curso para el cargo de director independiente por el accionista BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, accionista éste que representa aproximadamente 10,72% de las acciones que nuestra compañía tiene actualmente emitidas.

Con fecha 16 de abril en curso la señora Morales presentó al señor gerente general la declaración jurada de independencia señalada en la mencionada disposición legal.

Copia de dichas declaraciones se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio de Internet www.camanchaca.cl, conjuntamente con la lista de los demás candidatos a director.

Dicho lo anterior, el señor secretario indicó a los accionistas que para efectos de consignar con mayor facilidad y precisión el resultado de la votación, se procedería a la votación por el sistema de papeleta, en la que además los señores accionistas deberían indicar si estaban o no relacionados con el controlador, marcando el recuadro respectivo. Acto seguido, solicitó a los señores accionistas proceder a la votación.

Efectuada la votación y escrutados los votos a viva voz y en presencia de los señores accionistas, el resultado fue el siguiente:

Banco de Chile por cuenta de terceros votó en blanco por 1.396.227 acciones; Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó por don Jorge Fernández García por

1.000.000 de acciones, por don Claudio Inglesi Nieto por 1.000.000 de acciones, por don Francisco Cifuentes Correa por 1.000.000 de acciones, por doña María Verónica Morales Mena por 1.000.000 de acciones, don Jan Stengel Meierdirks por 4.100.000 acciones, por don Juan Ignacio Domínguez Arteaga por 1.000.000 de acciones, por Luis Hernán Paul Fresno por 1.000.000 de acciones y en blanco por 562.472 acciones; LarrainVial Corredora de Bolsa S.A. votó por don Jorge Fernández García por 1.996.870 acciones y se en blanco por 62.627.261 acciones; Don Gonzalo García Balmaceda votó por don Jorge Fernandez García por 12.994 acciones; BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa votó por don Jorge Fernández García por 15.246.000 acciones, y en blanco por 6.021.866 acciones; José Antonio Guzmán Azzernoli, por las sociedades que representa, votó por don Jorge Fernández García por 11.168.000 acciones, y por don Francisco Cifuentes Correa por 564.644.260 acciones; Eugenio Guzmán Gatica, por las sociedades que representa, votó por don Jorge Fernández García por 1.000.000.000 de acciones, por don Jan Stengel Meierdirks por 390.560.684 acciones, por don Juan Domínguez Arteaga por 390.560.684 acciones y por don Luis Hernán Paul Fresno por 390.564.684 acciones; BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. votó por don Claudio Inglesi Nieto por 25.803.104 acciones; Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A. votó por don Claudio Inglesi Nieto por 49.559.631 acciones y por doña María Verónica Morales Mena por 49.559.632 acciones; Banchile Administradora general de Fondos S.A. votó por don Claudio Inglesi Nieto por 126.054.722 acciones; Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos votó por don Claudio Inglesi Nieto por 392.647.183 acciones; Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A. votó por don Claudio Inglesi Nieto por 52.961.762 acciones; y BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos votó por doña María Verónica Morales Mena por 514.988.796 acciones.

En consideración al resultado de la votación, quedan designados como directores de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. por un período estatutario de 3 años los señores Jorge Fernández García con 1.029.423.864 votos; Claudio Inglesi Nieto con 648.026.402 votos; Francisco Cifuentes Correa con 565.644.260 votos; María Verónica Morales Mena con 565.548.428 votos; Jan Stengel Meierdirks con 394.660.684 votos; Juan Ignacio Domínguez Arteaga con 391.560.684 votos; y Luis Hernán Paul Fresno, con 391.560.684 votos.

Se deja constancia que los directores Claudio Inglesi Nieto y María Verónica Morales Mena fueron elegidos en el carácter de director independiente.

A su vez, se emitieron 70.607.826 votos en blanco y no hubo votos nulos ni abstenciones, siendo el total de votos emitidos 4.057.032.832.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

A continuación, el señor secretario expresó que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019.

Sobre el particular, se propuso a la junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta igual a 2,5 veces de lo que le correspondería como director. A su vez, se propuso asignar al señor vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 879.479 acciones y no votó por 105.070 acciones; y por cuenta de Dimensional Investment Chile Fund Limitada votó favorablemente por 411.678 acciones; Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.230.000 acciones, se abstuvo por 127.731 y no votó por 304.741 acciones; y Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa votó favorablemente por 64.624.131 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

Finalmente, se informó a la asamblea que el directorio no efectuó otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

INFORME DEL COMITE DE DIRECTORES

A continuación, el señor secretario dio lectura al informe del comité de directores de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., como sigue:

"En sesión de directorio de fecha 18 de abril de 2017, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía, en adelante el Comité, siendo designados los directores señores Claudio Inglesi Nieto y Joaquín Cortez Huerta, en su carácter de directores independientes, y don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad. En sesión de fecha 20 de abril de 2017 del Comité, fue elegido como presidente del Comité don Joaquín Cortez Huerta.

Labores desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2017 y el 27 de marzo de 2018.

Las tareas desarrolladas durante este periodo por el Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 12 de mayo de 2017, 29 de agosto de 2017, 7 de noviembre de 2017 y 27 de marzo de 2018. Durante su revisión, el Comité realizó sugerencias a la administración y destacó la profundidad del Análisis Razonado de los Estados Financieros de la Compañía.

2.- Proponer al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesión de fecha 27 de marzo de 2018, recibiéndose a tales efectos las propuestas de tres firmas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Sanciones durante los últimos 5 años.

3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. En sesión de fecha 26 de septiembre de 2017 el Comité revisó las operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046 y aquellas de trato sucesivo celebradas con sociedades filiales y coligadas, verificando que dichas operaciones se hayan celebrado en condiciones de mercado, siendo su único objeto contribuir al interés social. La revisión del Comité incluyó todas las operaciones con partes relacionadas, incluso aquellas por montos no relevantes.

4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 27 de febrero de 2018. La revisión de los planes de compensación incluyó el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no indujesen a los Ejecutivos Principales a malas prácticas.

5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 27 de febrero y 27 de marzo de 2018. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas. No obstante, el Comité si realizó recomendaciones y observaciones a la administración, las cuales fueron debidamente recogidas.

6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley Nº 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. No fue necesario abordar esta materia, por cuanto no se produjeron situaciones que hicieran conveniente analizar la conveniencia de contratar a la empresa de auditoria externa para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoria externa. Sin perjuicio de lo anterior se deja constancia que la filial Salmones Camanchaca S.A. recibió ciertos servicios de asesoría tributaria por parte de los auditores externos en el proceso de apertura en la bolsa de Santiago y en la bolsa de Oslo, los que de ninguna manera se consideran afectan la independencia del auditor externo.

7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fecha 27 de junio de 2017, 25 de julio de 2017, 29 de agosto de 2017, 31 de octubre de 2017, 28 de noviembre de 2017 y 19 de diciembre de 2017 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fechas 25 de julio y 28 de noviembre de 2017, el Comité recibió y revisó el reporte del Encargado de Prevención de Delitos, relativo al modelo de prevención de delitos de la ley 20.393 de Camanchaca, el cual se encuentra certificado.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades complementarias:

- i) En la sesión de 25 de julio de 2017, el Comité realizó una revisión de los parámetros que permitirían a la Compañía abordar el tema de cumplimiento normativo en forma sistemática y unificada, en sus distintas dimensiones. En consistencia con lo anterior, el Directorio acordó en sesión de fecha 2 de octubre de 2017 la implementación de un Modelo de Cumplimiento, que en su primera fase comprende las siguientes dimensiones: Modelo de Prevención de Delitos; Libre Competencia; Seguridad Ocupacional; Cumplimiento Normativa Medioambiental.
- ii) En sesión de fecha 31 de octubre de 2017, el Comité realizó una revisión de la matriz de riesgos de la Compañía.
- iii) En sesión de fecha 28 de noviembre de 2017, el Comité revisó la evolución de observaciones en la carta de control interno referidas a la implementación del sistema SAP.
- iv) En sesión de fecha 27 de febrero de 2018, el Comité revisó las dimensiones del desempeño y los parámetros de evaluación de la gestión de la alta administración y empleados de la Compañía.
- v) En sesión de fecha 27 de febrero de 2018, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.

Presupuesto y gastos.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de abril de 2017. Durante el año 2017 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

El señor secretario indicó que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Al respecto, se propuso a la junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2018 y el 30 de abril del año 2019, misma suma percibida mensualmente por éstos durante el período anterior.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 879.479 acciones y no votó por 105.070 acciones; y por cuenta de Dimensional Investment Chile Fund Limitada votó favorablemente por 411.678 acciones; Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.230.000 acciones, se abstuvo por 127.731 y no votó por 304.741 acciones; y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó favorablemente

por 64.624.131 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA

A continuación, el señor secretario expresó que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que éstos examinasen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Agregó que la empresa de auditoría externa que se designe tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta general ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la referida Comisión, se informó a los señores accionistas que el directorio de la compañía sugería a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía SpA, en adelante PWC, la que ha prestado servicios de auditoría a la sociedad desde el año 1989 y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en adelante Deloitte.

Los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, a los cuales dio lectura como sigue:

“Se invitó a las empresas de auditoría PWC, Deloitte y KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales cerradas, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos;
- Horas y recursos a destinar al proceso de revisión;

- Conocimiento de la industria;
- Sanciones o reclamos; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas firmas.

Se invitó a las mencionadas compañías toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero. Las propuestas recibidas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de los socios y gerentes a cargo;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial y acuicultura en general;
- Programa de trabajo propuesto; y
- Honorarios.

La administración de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. procedió a analizar y comparar las propuestas, conforme a las directrices y criterios establecidos por el comité de directores.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al comité de directores, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, el comité acordó, por unanimidad, proponer al directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la junta ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría PWC y, en segundo lugar, de la empresa de auditoría Deloitte, por haber obtenido éstas las más altas calificaciones en la evaluación efectuada.

El directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en sesión ordinaria realizada el día 27 de marzo de 2018, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la propuesta del comité de directores, en orden a sugerir a la asamblea de la compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PWC y, en segundo lugar, a la

empresa de auditoría externa Deloitte. Los fundamentos de la antedicha decisión fueron los siguientes:

- Amplia experiencia de PWC en la auditoria de sociedades anónimas abiertas dedicadas a la pesca industrial y/o acuicultura;
- Profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales;
- Convenient costo de los servicios ofertados por PWC, considerando el número de horas comprometidas;
- Satisfacción por la calidad de los servicios prestados a la fecha por la mencionada firma;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero; y
- Independencia e idoneidad de PWC.

En relación a la designación de la empresa de auditoría Deloitte, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el precio conveniente de su propuesta y el conocimiento de la industria.

Copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, fueron puestas a disposición de los señores accionistas para su consulta, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf 99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana”.

Sobre este punto se ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron comentarios al respecto.

Dicho lo anterior, el señor secretario propuso a la asamblea realizar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del directorio de designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía SpA, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2018, votación en la que se dejaría constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

Consultados los señores accionistas, ninguno de ellos manifestó su rechazo o abstención, procediéndose en consecuencia a aprobar la designación de

PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía SpA por unanimidad y aclamación.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 879.479 acciones y no votó por 105.070 acciones; y por cuenta de Dimensional Investment Chile Fund Limitada votó favorablemente por 411.678 acciones; Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.230.000 acciones, se abstuvo por 127.731 y no votó por 304.741 acciones; y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó favorablemente por 64.624.131 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de fecha 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, el señor secretario informó a los señores accionistas los que sigue:

- a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2019 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2019 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Al respecto, el señor secretario señaló que en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046.

Estas operaciones son:

- a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y
- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

A su vez, en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

A este respecto, hacemos presente a los señores accionistas que en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.

POLITICA DE DIVIDENDOS

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, el señor secretario informó a la asamblea lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el directorio en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2010 y se informó a la hoy Comisión para el Mercado Financiero y las Bolsas de Valores por carta de fecha 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de Enero del año 2011, política de la cual se pasó a informar en detalle a la junta, como sigue:

La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo; La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y

Los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

La sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos. Sin embargo, hacemos presente a ustedes que el contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017 con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile S.A., dispone que si la compañía no cumple con los índices financieros establecidos en la cláusula Nueve.Dos del mismo, no podrá distribuir dividendos que excedan al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, determinadas según el resultado del balance respectivo. Adicionalmente, según lo mencionado en el contrato, la compañía no podrá distribuir dividendos por montos superiores al 100% de las utilidades líquidas distribuibles del respectivo ejercicio.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular recién citada, se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a juntas de accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad Nº 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto Nº 4 antes señalado.

Finalmente expresó que, por otra parte, el departamento de acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes en la sala los principales ejecutivos de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas.

Al no haber consultas ni comentarios por parte de los accionistas asistentes, don Ricardo García Holtz, gerente general de la compañía, tomó la palabra para referirse a la trayectoria, visión y liderazgo de don Jorge Fernández Valdés, en sus casi 40 años a cargo de la compañía, destacando que bajo su administración, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. pasó de ser una pequeña pesquera langostinera de la VIII Región a una compañía multinacional, a lo cual la asamblea respondió con un fuerte y cerrado aplauso.

Luego, el señor gerente general agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente asamblea, poniendo término a la reunión a las 17:25 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los accionistas designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández Valdés (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Eugenio Guzmán Gatica (accionista), José Antonio Guzmán Azzernoli (accionista), Andrés Navarrete Avendaño (accionista) y el suscrito.

Santiago, 4 de mayo de 2018.



Ricardo García Holtz

Gerente General

Compañía Pesquera Camanchaca S.A.